



**CAMARA
DE ASEGURADORES
DE VENEZUELA**

Uniendo Esfuerzos

<http://www.camaraseg.org>

ALERTA A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Cámara de Aseguradores de Venezuela cumple con alertar al público en General que las formas asociativas, denominadas Cooperativas, que están ofreciendo coberturas de seguros, **NO SON EMPRESAS DE SEGUROS**; por ende, no están autorizadas por la Superintendencia de Seguros y no se encuentran operando bajo la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros ni su Reglamento General, ni de la Ley del Contrato de Seguros.

Es importante alertar a los compradores de servicios ofrecidos por estas Cooperativas quienes Interpretan que están siendo asegurados, que estas Asociaciones:

- No están siendo sometidas a ningún régimen de supervisión,
- No cuentan con normas y exigencias de capitales mínimos,
- No constituyen reservas,
- No están sujetas a margen de solvencia,
- No tienen controles sobre las inversiones,
- No están sometidas a controles administrativos ni supervisión por parte de la Superintendencia de Seguros.

Ante un escenario de falta de capacidad de respuesta, estas Cooperativas constituirían un perjuicio grave al ciudadano común, lo cual incidiría negativamente en el sector asegurador al confundirlo o vincularlo con dichas formas asociativas o asociaciones, que no son empresas de seguros, pero ofrecen al colectivo servicios como si fueran tales.

Frente al desconocimiento de la opinión pública, sería un desacierto el ejercicio de la actividad aseguradora por un ente asociativo no regulado y no supervisado, lo cual representa un peligro para el débil jurídico que en este caso sería el comprador de estos servicios y un desprestigio para el sector asegurador y el Ente Contralor responsable de la supervisión del mercado asegurador.

NOTA: Esta información fue publicada en el diario El Universal, en fecha 25 de mayo de 2004.



**CAMARA
DE ASEGURADORES
DE VENEZUELA**

Uniendo Esfuerzos

<http://www.camaraseg.org>



**CAMARA
DE ASEGURADORES
DE VENEZUELA**

SEGUROS

Mes/Año: _____

FORMATO REGISTRO DE PRENSA

Universal <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>	Eco-day <input type="checkbox"/>	Reporte <input type="checkbox"/>	Globo <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
FECHA <i>27-11-11</i>	SECCIÓN _____	PÁG. <i>4-7</i>	ASUNTO <i>Confutiva</i>			



**CAMARA
DE ASEGURADORES
DE VENEZUELA**

ALERTA A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Cámara de Aseguradores de Venezuela cumple con alertar al público en general que las formas asociativas, denominadas Cooperativas, que están ofreciendo coberturas de seguros, **NO SON EMPRESAS DE SEGUROS**, por ende, no están autorizadas por la Superintendencia de Seguros y no se encuentran operando bajo la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros ni su Reglamento General, ni de la Ley del Contrato de Seguros.

Es importante alertar a los compradores de servicios ofrecidos por estas Cooperativas quienes interpretan que están siendo asegurados, que estas Asociaciones:

- No están siendo sometidas a ningún régimen de supervisión,
- No cuentan con normas y exigencias de capitales mínimos,
- No constituyen reservas,
- No están sujetas a margen de solvencia,
- No tienen controles sobre las inversiones,
- No están sometidas a controles administrativos ni supervisión por parte de la Superintendencia de Seguros.

Ante un escenario de falta de capacidad de respuesta, estas Cooperativas constituirían un perjuicio grave al ciudadano común, lo cual incidiría negativamente en el sector asegurador al confundirlo o vincularlo con dichas formas asociativas o asociaciones, que no son empresas de seguros, pero ofrecen al colectivo servicios como si fueran tales.

Frente al desconocimiento de la opinión pública, sería un desacerto el ejercicio de la actividad aseguradora por un ente asociativo no regulado y no supervisado, lo cual representa un peligro para el débil jurídico que en este caso sería el comprador de estos servicios y un desprestigio para el sector asegurador y el Ente Contralor, responsable de la supervisión del mercado asegurador.